

ACTA DE TERMINACIÓN BILATERAL

CONTRATO No. 0057 DEL 15 DE ABRIL DE 2019

CONTRATISTA CRISTIAM DAVID PALACIO CARMONA

OBJETO BRINDAR APOYO EN EL ARCHIVO CENTRAL Y EN LA ADMINISTRACIÓN DEL SOFTWARE ADMIARCHI Y OTRAS ACTIVIDADES QUE SE REQUIERAN

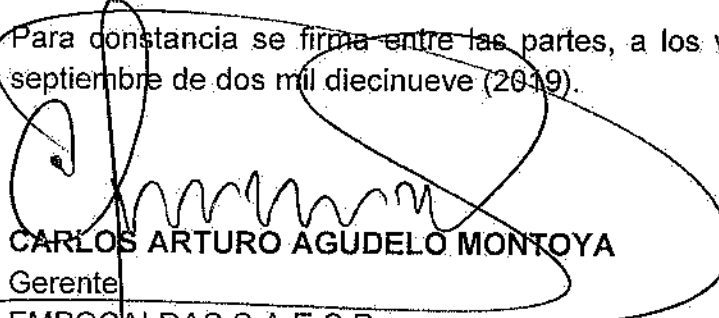
VALOR \$19.046.668

PLAZO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

Entre los suscritos a saber **CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **4.384.840** de Belalcázar, quien obra en nombre y representación de **EMPOCALDAS S.A E.S.P.** NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de Diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de Noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000312 de la Junta Directiva de enero 13 de 2.016, inscrita el 5 de febrero de 2.016, bajo el número 00072155 del Libro IX, y tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** de una parte y de otra parte **CRISTIAM DAVID PALACIO CARMONA** identificado con la cédula de ciudadanía N° **1.002.944.222** de Manizales quien afirma hallarse legalmente capacitada, sin inhabilidades e incompatibilidades y que para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, con quien hemos convenido dar por terminado el contrato de prestación de servicios N° 0057 de 2019 suscrito entre las partes el día 15 de enero de 2019, previas las siguientes consideraciones. 1) Que se suscribió el contrato N° 0057 de 2019 cuyo objeto es BRINDAR APOYO EN EL ARCHIVO CENTRAL Y EN LA ADMINISTRACIÓN DEL SOFTWARE ADMIARCHI Y OTRAS ACTIVIDADES QUE SE REQUIERAN, el cual tiene un plazo de ejecución a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2019. 2) Que mediante oficio calendado del 26 de septiembre de 2019, el señor **CRISTIAM DAVID PALACIO CARMONA** solicita al Señor Gerente de **EMPOCALDAS S.A E.S.P.** terminar bilateralmente el mencionado contrato, desde el día 26 de

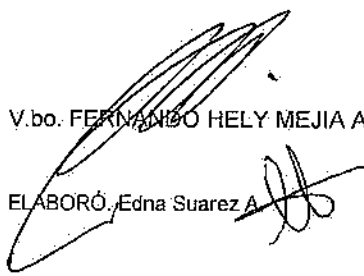
septiembre de 2019, por motivos estrictamente personales y laborales que le impiden continuar con su ejecución. 3) Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. encuentra procedente la terminación bilateral del presente contrato. En consecuencia y teniendo en cuenta que los contratos son por excelencia acuerdos bilaterales, entre las partes hemos acordado: **PRIMERO:** Dar por terminado de mutuo acuerdo y en el estado en que se encuentra el contrato de prestación de servicios N° 0057 de 2019, cuyo objeto es BRINDAR APOYO EN EL ARCHIVO CENTRAL Y EN LA ADMINISTRACIÓN DEL SOFTWARE ADMIARCHI Y OTRAS ACTIVIDADES QUE SE REQUIERAN. **SEGUNDO:** En consecuencia, las partes acuerdan liquidar el contrato una vez suscrita la presente acta. **TERCERO:** Oficiese a la Oficina de Presupuesto de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. para que se libere el Certificado de Disponibilidad Presupuestal y el Registro Presupuestal pertenecientes a este contrato.

Para constancia se firma entre las partes, a los veintiséis (26) días del mes de septiembre de dos mil diecinueve (2019).



CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Cristian Palacio C.
CRISTIAM DAVID PALACIO CARMONA
Contratista



V.bo. FERNANDO HELY MEJIA ALVAREZ



V.bo. ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE

ELABORÓ: Edna Suarez A.